

<b>AÑO</b> 2013	<b>CUERPO I</b>	<b>EXPEDIENTE</b> N° 25.574/2013
<b>CAUSANTE:</b>		
<b>ASUNTO:</b> SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES		
CONVENIO PFIPI ESPRO 2012, PROYECTO: "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AL AHORRO ENERGÉTICO, LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ESTUFAS DE TABACO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CÁMARA DE TABACO DE SALTA" Responsable: Dr. Miguel Ángel Condori		
<b>AGREGADOS:</b>		



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación



**"PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS  
PRODUCTIVOS VINCULADOS 2012"**

**CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL EN EL PROYECTO PFI-ESPRO  
VINCULADOS/2012 Titulado: "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TENDIENTE AL AHORRO  
ENERGÉTICO, LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ESTUFAS DE TABACO DE  
LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CÁMARA DE TABACO DE SALTA"**

En la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil trece, reunidas las siguientes personas:

- 1 CPN Roberto DIB ASHUR, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 23.877, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Grand Bourg – Salta
- 2 Ing. Alfredo DE ANGELIS, Ministro de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, con domicilio en Avda. Los Incas s/n Grand Bourg – Salta
- 3 CPN Víctor Hugo CLAROS, Rector de la Universidad Nacional de Salta, en su carácter de Oferente y Unidad de Vinculación Tecnológica (U.V.T), con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 – Salta
- 4 Sr. Esteban AMAT LACROIX, Presidente de la Cámara de Tabaco de Salta, en su carácter de Beneficiario, con domicilio en calle Alvarado Nº 941 de la Ciudad de Salta
- 5 Dr. Miguel Ángel CONDORÍ, Director del Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), en su carácter de Contraparte y Unidad Ejecutora, con domicilio en Avda. Bolivia Nº 5150 – Salta

**MANIFIESTAN:**

Que resulta de especial interés para los presentes el desarrollo del Proyecto titulado **"Innovación tecnológica tendiente al ahorro energético, la automatización y el control de las estufas de tabaco de los centros comunitarios de la Cámara de Tabaco de Salta"**, que tendrá por objeto el desarrollo de estufas de curado de tabaco que permitan el ahorro de energía y mayor eficiencia en el proceso de secado y el desarrollo de herramientas para la automatización y el control del proceso de curado en las estufas, cuyo financiamiento se solicitará al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dentro del llamado efectuado por Resolución MINCYT Nº 181/12, Disposición Nº 012/12 y que se financiará en el marco de la línea PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), llamado año 2012, por su notable contribución a generar una alternativa válida para producir ahorro energético y mejorar la eficiencia del proceso de curado de tabaco, dando mayor sustentabilidad a una actividad agroindustrial de importancia regional.

Que expresan su voluntad de llevar a término la ejecución del proyecto de referencia y que prestarán toda la colaboración necesaria para ello.

**ACUERDAN:**

**Cláusula Primera:** Que en la formulación del proyecto serán: beneficiario demandante: Cámara de Tabaco de Salta, oferente: Universidad Nacional de Salta, contraparte y unidad ejecutora: Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), destinatarios finales: Centros Comunitarios de Estufado nucleados en la Cámara de Tabaco de Salta.

*Cm*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



RESOLUCION R-N° 0914-13



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. N° 25.574/13

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto en el marco de los PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) llamado año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en esta oportunidad el Convenio fue celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 23.877, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta en su carácter de Oferente y Unidad de Vinculación Tecnológica, la Cámara de Tabaco de Salta en su carácter de Beneficiaria, y el Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO).

QUE por el mismo las partes expresan su voluntad de llevar a término y prestar toda la colaboración necesaria para la ejecución del Proyecto titulado: *"Innovación tecnológica tendiente al ahorro energético, la automatización y el control de las estufas de tabaco de los centros comunitarios de la Cámara de Tabaco de Salta"*.

QUE se dio intervención a la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA quien emite Dictamen N° 88 de fecha 4 de setiembre de 2013.

QUE a fs. 40 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 87/13, mediante el cual aconseja la aprobación del citado Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto en el marco de los PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) llamado año 2012, y celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, la Universidad Nacional de Salta, la Cámara del Tabaco de Salta, y el Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) y el Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO), para la ejecución del Proyecto titulado: *"Innovación tecnológica tendiente al ahorro energético, la automatización y el control de las estufas de tabaco de los centros comunitarios de la Cámara de Tabaco de Salta"*, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Dra. JUVIANA MURCIA

*[Firma]*  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**Cláusula Segunda:** Que comprometen los siguientes aportes de contraparte:

Rubro	Monto	Responsable del aporte
Bienes de capital	\$ 80000	INENCO/UNSa
Recursos Humanos	\$292800	INENCO/UNSa
Consultorías y servicios	-	
Materiales e insumos	-	
Otros	-	
TOTAL	\$ 372800	

**Cláusula Tercera:** Que se comprometen a ejecutar las actividades programadas en la formulación del proyecto a los fines de garantizar los resultados esperados y transferir efectivamente el conocimiento y la innovación tecnológica a los destinatarios finales, en los términos allí estipulados.

Serán responsabilidad del Beneficiario Demandante las siguientes actividades: facilitar a la Unidad Ejecutora información y colaboración para optimizar el funcionamiento de las estufas de los Centros Comunitarios de la Cámara de Tabaco. La Cámara, pondrá a disposición durante el tiempo que dure el proyecto, la infraestructura de uno de sus centros de estufados comunitarios, ubicado en Rosario de Lerma, donde se construirá y ensayará el prototipo. Los productores de la Cámara participarán brindando el material a secar y los operarios necesarios. Una vez finalizado el proyecto, el prototipo quedará en el centro de estufado como unidad demostrativa y para ser utilizados por los productores.

Serán responsabilidad de la Entidad Oferente las siguientes: facilitar los medios para el desarrollo tecnológico y científico del proyecto aportando conocimientos y brindando asistencia técnica para lograr un mayor ahorro energético, automatización y control de las estufas de tabaco.

Serán responsabilidad de la Unidad Ejecutora las siguientes actividades: desarrollar estufas de curado de tabaco que permitan un ahorro de energía y mayor eficiencia en el proceso de secado y el desarrollo de herramientas para la automatización y el control del proceso de curado en las estufas. Brindar capacitación a los productores de la Cámara sobre el uso de las estufas mejoradas.

Proveer a la U.V.T. la información y documentación necesarias para la presentación de las rendiciones de fondos, a hacer efectivo el canon institucional y a arbitrar los medios necesarios para el resguardo de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto.

*Can*  
*[Handwritten signature]*

**Cláusula Cuarta:** Que declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA – ESLABONAMIENTOS PRODUCTIVOS VINCULADOS 2012, en especial sus Bases y Condiciones. Que declaran saber que el incumplimiento de la contrapartida por cualquiera de los aquí participantes, así como su reticencia o negativa a colaborar con el proyecto, los podrá hacer responsables de su demora o inejecución.

*[Handwritten signatures]*

**Cláusula Quinta:** Que encomendarán la articulación y administración del proyecto a la siguiente unidad de vinculación tecnológica: U.V.T de la Universidad Nacional de Salta, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 de la Ciudad de Salta, quien tendrá a su cargo la presentación y



Universidad Nacional de Salta  
SECRETARIA COOPERACION TECNICA  
y RELACIONES INTERNACIONALES  
Tel. (0387) 425-5555 y 425-8661  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



**NOTA N° 069-SCTyRI-19**

**Ref.:** Expte. N° 25.574/13.-  
**SALTA**, 15 de Abril de 2019.-

Señor  
Director General del Administración  
Mg. Lic. Miguel Martín NINA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo a usted en relación al proyecto PFIP ESPRO denominado **"INNOVACIÓN TECNOLÓGICA TENDIENTE AL AHORRO ENERGÉTICO, LA AUTOMATIZACIÓN Y EL CONTROL DE LAS ESTUFAS DE TABACO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS DE LA CÁMARA DE TABACO DE SALTA"**, Expediente MINCYT N° 2503/13, Convenio de Subvención con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobado por R.R. N° 921/14, con el fin de adjuntar las Rendiciones de Cuentas que se detallan a continuación, con su correspondiente aprobación por parte del citado Ministerio:

- Nota NO-2018-44392887-APN-DPCF#MCT: Aprueba la Rendición de Cuentas de la Etapa II por un monto total de \$ 348.776,21 (Trescientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos con veintiún ctvos.), elevada al COFECyT mediante Nota N° 134-SCTyRI-18 (adjunta desde Fs. 344 C.II, a Fs. 782 C. V).

Así también, se adjuntan los comprobantes originales debidamente conformados solicitando que, a través de la Dirección de Rendiciones de Cuentas se proceda al registro con el correspondiente descargo conforme lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 107-07.

Cumplido, se solicita a la Dirección de Rendición de Cuentas remita las presentes actuaciones a esta Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, para la continuidad del proyecto.

Atentamente.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Nota**

**Número:** NO-2018-44392887-APN-DPCF#MCT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 10 de Septiembre de 2018

**Referencia:** Expte. N° 2330/14 - Convenio N° 038/14 - ESPRO SALTA.-

Ing. Margarita ARMADA de ROMANO (Universidad Nacional de Salta),

**En Copia A:**

---

**En mi mayor consideración:**

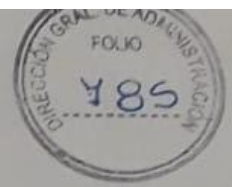
Se dirijo a usted a fin de informarle que revisada la documentación presentada, correspondiente a la adición de cuentas del subsidio otorgado mediante el convenio de la referencia, por un monto de \$ 2.551,-, existen las siguientes observaciones que realizar:

- El Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales, en el rubro Materiales e Insumos, ha desestimado los importes de \$ 2.034,46.-, \$ 225.-, \$ 338.-, \$ 320.-, \$ 225.-, \$ 376,93, \$ 377.-, \$ 464,95.- y \$ 186,46.- por no coincidir el concepto en planilla con la descripción de las facturas.
- El Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales, en el rubro Materiales e Insumos, ha desestimado los importes de \$ 13.885,87.-, \$ 2.600.-, \$ 2.499,95.-, \$ 2.600.-, \$ 5.147,52.-, \$ 1.799,90.- y \$ 1.738,30.-, por no adjuntar los comprobantes de transferencia bancaria.
- El Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales, en el rubro Materiales e Insumos, ha desestimado el importe de \$ 5.060,70.- por no acompañar el procedimiento de compra.
- El Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales, en el rubro Otros Costos, ha desestimado el importe de \$ 480,03.-, por ser un comprobante ilegible.
- El Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales, en el rubro Otros Costos, ha desestimado el importe de \$ 400.-, por resultar un gasto no elegible.
- Se ha desestimado, del rubro Materiales e Insumos el importe de \$ 2.274,72.-, por no adjuntar comprobante de transferencia bancaria.
- Se ha desestimado del rubro Otros Costos el importe de \$ 740.- de la planilla de viáticos por no existir justificativo en la "Sección I" que corresponda a la rendición.

Por lo expuesto, la rendición ha sido aprobada por \$ 348.776,21.-



Universidad Nacional de Salta  
Dirección General de Administración



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Providencia N° 1575/19

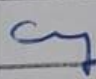
Salta, 15 de Abril de 2019.

Ref. Expte N° 25.574/13  
SCTvRI - Prov. Federales de Innovación  
Productiva SECTIP PFIP-ESPRO 2012.

----- Visto las presentes actuaciones y por disposición del Director General de Administración, siga a **Dirección de Rendición de Cuentas** a fin de proceder al registro y descargo de la rendición adjunta conforme lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 107-07, correspondiente al proyecto PFIP ESPRO denominado "Innovación tecnológica tendiente al ahorro energético, la automatización y el control de las estufas de tabaco de los centros comunitarios de la cámara de tabaco de Salta"; de acuerdo a lo requerido mediante nota n° 069/19 de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales a fojas 784.

----- Atentamente.

  
César Miguel Iñigo  
Jefe División  
Dirección Gral. de Administración

U.N.Sa.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD
16 ABR 2019
HORA... 10:50 FOLIO... 785
RECIBIDO POR... 

*Dirección Rend. de Ctas  
Salta 16 de Abril 2019*

*Se piden los presentes actuaciones al Jefe Dp  
Sr. Solse para su intervención*



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación



administración del proyecto, con cargo al subsidio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, en los términos y condiciones que se pactarán en el contrato respectivo.

**Cláusula Sexta:** Que facilitarán a la U. V.T toda la información necesaria para la formulación del proyecto que le sea requerida, por lo cual se establece el día 2 de Septiembre de 2013 a las 12 horas como fecha límite para hacerlo.

Vencido el plazo la U.V.T se reservará el derecho de presentar o no el proyecto según entienda que están dados o no los elementos suficientes para su viabilidad.

**Cláusula Séptima:** Que facilitarán a la U. V.T toda la información y documentación necesarias para la gestión de las rendiciones de fondos correspondientes al proyecto en virtud del financiamiento otorgado por el MINCyT.

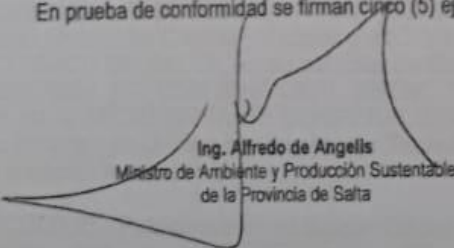
**Cláusula Octava:** Que se comprometen a informar fehacientemente al COFECyT acerca de cualquier eventualidad surgida en el desarrollo de la ejecución del proyecto.

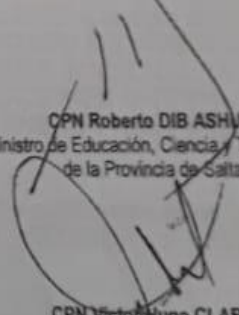
**Cláusula Novena:** La propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad del INENCO y de la Universidad Nacional de Salta, por lo cual los beneficiarios del proyecto nada podrán reclamar a su respecto. Asimismo, la propiedad del equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, se configurará de la siguiente forma:


Equipamiento estufa prototipo	CAMARA DE TABACO
Equipamiento monitoreo y automatización estufa	CAMARA DE TABACO
Equipamiento monitoreo por telemetría	INENCO/UNSa
Equipamiento de medición laboratorios	INENCO/UNSa
Equipamiento capacitación	INENCO/UNSa

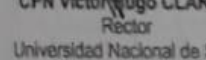
**Cláusula Décima:** Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

  
Ing. Alfredo de Angelis  
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable  
de la Provincia de Salta

  
CPN Roberto DIB ASHUR  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
de la Provincia de Salta

  
Sr. Esteban ANAT LACROIX  
Presidente  
Cámara de Tabaco de Salta

  
CPN Victor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. Miguel Ángel CONDORI  
Director  
Instituto de Investigaciones en Energía No Convencional (INENCO)



**Línea: Proyectos Federales de Innovación Productiva - PFIP ESPRO 2012**

**Expediente: MINCYT N° 2503/13.-**

**Título del Proyecto:** "Innovación Tecnológica tendiente al ahorro energético, la automatización y el control de las estufas de tabaco de los centros comunitarios de la cámara de tabaco de Salta"

**Convenio: N° 038/14**

**Provincia: Salta**

**Etapa Rendida: Fin Etapa 2/3**

**PLANILLA N° 1**

**RUBRO: BIENES DE CAPITAL**

Folio N°	Nombre del Proveedor/ Beneficiario	CONCEPTO DEL GASTO	Comprobante N°	Fecha	Importe	
					Total	Financiado
1	Gerenstein Marcos Arnoldo	Microscopio Trinocular y cámara digital	B0002-00000081	16/08/2017	\$ 1.533,74	\$ 1.533,74
2	Gatti S.A.	Ventiladores Colectores y gasógenos	B0010-00000084	23/08/2017	\$ 8.627,30	\$ 8.627,30
3	Gerenstein Marcos Arnoldo	Microscopio Trinocular y cámara digital	B0002-00000077	30/06/2017	\$ 20.753,23	\$ 20.753,23
<b>TOTAL RUBRO</b>					\$ 30.914,27	\$ 30.914,27

SALTA, Junio 2018

U.N. Sa  
 Secretaría de  
 Coop. Técnica  
 y Relaciones  
 Internacionales

*[Signature]*  
 Ing. Margarita ROMANA de ROMANA  
 Secretaria de Cooperación Técnica y  
 Relaciones Internacionales - UNSa

*[Signature]*  
 Mg. NOEL ZARATE  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta



Nota: sobre Bienes Capital

HD



DIRECCION RENDICION DE CUENTAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 SALTA (R.A)

DIRECCION RENDICIÓN DE CUENTAS, Julio 26 de 2019.-

Ref. Exp. 25574/13

--- Analizadas las presentes actuaciones, y atento a la rendición presentada referida al Proyecto " *Innovación Tecnológica al Ahorro Energético, la Automatización y el Control de las Estufas de Tabaco de los Centros Comunitarios de la Cámara de Tabaco de Salta*" cuyo monto aprobado por el MINCYT es de \$ 348.776,21 ( fojas 783), esta Dirección solicita nos informe el destino de los Bienes de Capital adquiridos.

Dicho pedido se basa en que según Convenio del Proyecto en cláusula novena ( fs. 43) dispone que un determinado equipamiento será propiedad de la Cámara de Tabaco, en cuyo caso debería adjuntarse Acta de entrega por parte del responsable del Proyecto y recepción por parte del beneficiario con firma y sello de los Organismos involucrados. Asimismo no existe una explicación sobre los gastos efectuados y desestimados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Con lo solicitado se elevan las mismas a consideración de la Secretaría de Cooperación Técnica.

HECTOR OMAR SALSE  
Jefe Departamento  
Dirección Rendición de Cuentas

UMSa  
MESA DE ENLACE  
06 III 2019  
Hoy: 1100 Fil: 786  
Recibido: [Signature]



GATTI S.A.

Casa Central

Rosario de Santa Fé 298

Tel: (03564) 421022/420619 Fax: (03564) 421423

CP: 2400 - San Francisco Cba

ventas@gattisa.com.ar - casacentral@gattisa.com.ar

www.gattisa.com.ar

IVA Responsable Inscripto

**B**

Cód. 01

# FACTURA

Nro: 0010-00000084

Fecha: 23-08-17

C.U.I.T.: 30-66922034-7

Ing. Brutos: 904-249130-5

Insc. Municipal: 13

Inicio de Actividades: 01/01/96



Sres.:

**CO2865 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

AV. BOLIVIA 5150-COMP. UNIV. GRAL. DN. JOSE

4400 - SALTA

Salta

0387-4255402

Exento:30586762571

Remito N° 0001-00033048

Cond. de venta: 30 dias fecha factura

Cantidad	Código	Descripción	Precio	Importe
1,00	Campanita 150 AT	Campanita 150 AT	3.630,0000 \$	3.630,00 \$
1,00	Tubular 100	Tubular en línea 100	2.395,8000 \$	2.395,80 \$
1,00	Campanita 100	Campanita 100	1.754,5000 \$	1.754,50 \$
2,00	REPUESTOS	DIMMER	423,5000 \$	847,00 \$

— El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

Cantidad total: 5,00

Subtotal	I.V.A Inscripto	I.V.A.No inscripto	Percepción I.V.A.	Perc. Ingr. Brutos	TOTAL
\$			0,00	0,00	8.627,30 \$

OBSERVACION:

CAE: 67347748263463

Vencimiento: 02/09/2017

ORIGINAL



**ERENSTEIN MARCOS  
ARNOLDO**

**B**  
COD. 06

**FACTURA**

Razón Social: GERENSTEIN MARCOS ARNOLDO  
Domicilio Comercial: La Plata Av. 647 Piso:3 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires  
Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

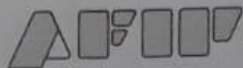
Punto de Venta: 0002    Comp. Nro: 00000077  
Fecha de Emisión: 30/06/2017  
CUIT: 23075901909  
Ingresos Brutos: 901-34543-4  
Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/2011

Código: 30586762571    Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento    Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta  
Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	MICROSCOPIO TRINOCULAR Y CAMARA	1,00	unidades	20753,23	0,00	0,00	20753,23

— El presente comprobante se considera cancelado por la Dirección Rendición de Cuentas

Subtotal: \$ 20753,23  
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
 Importe Total: \$ 20753,23



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 67269667826225

Fecha de Vto. de CAE: 10/07/2017

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.



230759019090600267269667826225201707101

ORIGINAL



# ERENSTEIN MARCOS ARNOLDO

**B**  
COD. 06

## FACTURA

Punto de Venta: 0002      Comp. Nro: 00000081

Fecha de Emisión: 16/08/2017

CUIT: 23075901909

Ingresos Brutos: 901-34543-4

Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/2011

Social: GERENSTEIN MARCOS ARNOLDO

Domicilio Comercial: La Plata Av. 647 Piso:3 Dpto:B - Ciudad de Buenos Aires

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

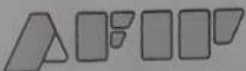
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	CAMBIO CAMARA	1,00	unidades	1533,74	0,00	0,00	1533,74

El presente comprobante se  
considera cancelado por la  
Dirección Rendición de Cuentas

Subtotal: \$ 1533,74  
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
 Importe Total: \$ 1533,74



Comprobante Autorizado

Pág. 1/1

CAE N°: 67339618537756

Fecha de Vto. de CAE: 26/08/2017

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

